



**DOÑA NIEVES MENDOZA MANCHEÑO, Presidenta de la E.L.A. de Guadalcaçin**, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Convocar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, a celebrar el próximo 07 DE AGOSTO DE 2019, MIÉRCOLES, A LAS 08,00 horas**, en primera convocatoria, en el salón de Juntas. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20/06/19.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CRITERIOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN DETERMINADAS CATEGORÍAS PROFESIONALES**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE REFERENCIA DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA ELA DE GUADALCACÍN Y AUTORIZACIÓN A EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SEDE ELECTRÓNICA**

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD ANTE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, POR CONVOCATORIA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2.019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (BOJA NÚM. 139, DE 22 DE JULIO DE 2.019)**

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD ANTE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS UBICADAS EN ZONAS DE PATRIMONIO NATURAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, POR CONVOCATORIA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE JULIO DE 2.019, (BOJA NÚM. 136, DE 17 DE JULIO DE 2.019)**

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA JUNTA VECINAL CELEBRADA.**

**SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pgy+ktV875pT+Vee8Juo/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaçin	Firmado	02/08/2019 10:56:26
<b>Observaciones</b>	Maria Nieves Mendoza Mancheño	Firmado	02/08/2019 10:03:30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pgy+ktV875pT+Vee8Juo/g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pgy+ktV875pT+Vee8Juo/g==</a>		
		<b>Página</b>	1/2





**E.L.A. GUADALCACIN**  
**Municipio de Jerez de la Frontera**  
**PRESIDENCIA**

S.M.M/19

Por el Sr. Secretario-Interventor se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Presidenta en Guadalcacín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor doy fe.

Ante mí EL SECRETARIO-INTERVENTOR	LA PRESIDENTA,
Fdo: Javier Alfonso Clavijo González	Fdo.: M <sup>a</sup> Nieves Mendoza Mancheño

*En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:*

1.- **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, ante la Sra. Presidenta de la E.L.A. de Guadalcacín, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**., Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

*Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de Julio).*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pgy+ktV875pT+Vee8Juo/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcacín	Firmado	02/08/2019 10:56:26
	Maria Nieves Mendoza Mancheño	Firmado	02/08/2019 10:03:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pgy+ktV875pT+Vee8Juo/g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pgy+ktV875pT+Vee8Juo/g==</a>		

